



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 182-2026, por medio de la cual se autoriza licencia urbanística de subdivisión rural, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-0029**, fue expedida a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ROBERT ESTIVEN GRUESO RAMOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.944.901**, **MARIO FERNANDO GONZALEZ VERGARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10778010**, **NATALIA ROSA ORTIZ MORALES**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.003.027.418**, y **WPT LEGAL SERVICES S.A.S.** con Nit. **901486357-8**, representada legalmente por **WILSON JOSÉ PADILLA TOCORA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.218.657**; quienes figuran como Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ROBERT ESTIVEN GRUESO RAMOS, MARIO FERNANDO GONZALEZ VERGARA, NATALIA ROSA ORTIZ MORALES, WILSON JOSÉ PADILLA TOCORA.**



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.